



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
DEMANDADA	MARINA SOSA RUEDA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01152 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud - Retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante para el retiro de la demanda, se accede a la misma y se le hace saber que como fue presentada en formato digital no hay lugar a la entrega de los documentos físicos contentivos de la misma.

De otro lado, toda vez que no se encuentran medidas cautelares decretadas, este Despacho Judicial se abstendrá de impartir trámite alguno y procederá al archivo de las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante y, respecto de la parte demandada, no se hace necesario dicho envío toda vez que dentro del expediente no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2317c012f3697c21f0647bc5cec2a8f5e9538395791f8150143d66f606a239**

Documento generado en 11/01/2022 01:17:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>